



SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

# SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Carátula de Póliza: Seguro de Accidentes Personales Colectivo Múltiple

<b>No. Póliza:</b>		<b>Fecha de Emisión:</b>	
Vigencia de la póliza:	Inicia a las 00:00hrs. del día:		Moneda:
	Termina a las 00:00hrs. del día:		Operación:
Agente:		Forma de Pago:	

Datos del Contratante			
Nombre:		RFC:	
Domicilio:			
Ciudad:	Estado:	C.P.:	
Fecha de Constitución:		Giro de la empresa:	

Descripción de la Colectividad Asegurada:
Número de asegurados, ubicación, actividades y características del colectivo:

Formaran parte integral de la Póliza:
Clausulas, Endosos, Condiciones Generales, Certificados Individuales:

Coberturas	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro

**Escala de Indemnización para Pérdidas Orgánicas:** \_\_\_\_\_

**Dividendos**

¿Aplican dividendos a esta póliza?      Si      No

Detalles:

	Neta	Recargo	Gastos de Expedición	I.V.A	Total
Prima:					

Las Condiciones Generales que contienen las coberturas, **EXCLUSIONES GENERALES y PARTICULARES** y de la póliza se encuentran disponibles para consulta en el sitio [www.sppseguros.com.mx](http://www.sppseguros.com.mx).

La Documentación Contractual será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través del medio elegido por el Contratante.

**CONDUSEF**

Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.  
 Teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800) 999 8080      Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)



**Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones**

Ciudad de México, Volcán 214, Lomas de Chapultepec, Primera Sección C.P. 11000

Teléfono: (800) 1010053 y (55) 3600 9600

Correo electrónico: [une@sppseguros.com.mx](mailto:une@sppseguros.com.mx)

*Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.*

---

Apoderado Legal  
SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. pagará la suma asegurada cuando los eventos y/o siniestros cubiertos ocurran dentro de la vigencia de la póliza.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: " Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de julio del 2021, con el número CNSF-S0128-0278-2021/ CONDUSEF-004976-01**